SUB U.O.C. N.º 36 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2021 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO" - I.D. N.º 395.849.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **08 (ocho) días del mes de julio del año dos mil veintiuno**, siendo las 10:54 horas, en la Dirección Administrativa, sito en la Avenida Venezuela N.º 1.004 casi Concordia de la ciudad de Asunción, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2021 "Adquisición de Artículos de Papel y Carón para el Hospital Psiquiátrico" - I.D. N.º 395.849,** convocado por la SUB UOC N.º 36 – Hospital Psiquiátrico.
En ese sentido, este comité, conformado por el Lic. Carlos Ramírez como representante de la Dirección Administrativa, el Sr. Jesús Manuel Arévalos como representante del Departamento de Suministros y la Abog. Cecilia Cañete como representante del Departamento de la Sub UOC N.º 36, se han abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Hospital Psiquiátrico.

1- ANTECEDENTES

- N.º de PAC: **ID 395.849.-**
- Monto del llamado: **G. 26.813.375.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: **04/06/2021.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
  1. **PELPA IMPORTACIONES – RUC N.º 191916-4**
  2. **STARK LINE COMPANY – RUC N.º 3474333-2**
  3. **LIBRERÍA Y PAPELERÍA NOVA S.A. – RUC N.º 80024490-7**
  4. **MEV S.A. – RUC N.º 80072176-4**
  5. **PAPELERÍA GUAIRA S.A. – RUC N.º 80022417-5**
  6. **OFICOMPRAS – RUC N.º 3500971-3**
  7. **ARCHIVADORES Y CIA – RUC N.º 1031203-0**
  8. **IN DESIGN S.R.L. – RUC N.º 80046351-0**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **N.º 1400/2021**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 395.849**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 26.813.375 (Guaraníes veintiséis millones ochocientos trece mil trescientos setenta y cinco)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. N.º 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota de fecha 26 de abril de 2021, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Nota D.O.C. N.º 113/2021 de fecha 20 de mayo de 2021, por la cual se autoriza a la SUB UOC N.º 36 la realización del llamado.
- Resolución N.º 21/2021 de fecha 24 de mayo de 2021 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Según el Acta de Apertura de Sobres N.º 16/2021 de fecha 21/06/2021, siendo las 10:30 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las *ofertas de las siguientes empresas:*

N.º	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** Correo Electrónico: emporio.ferre@gmail.com Vigencia de la Oferta: 90 días Mantenimiento de la Oferta: 5% Total Mantenimiento de la Oferta: Gs. 1.209.000 Foliado del 1 al 12	**24.165.000**
2	**PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** Correo Electrónico: prestigiodelsur1@hotmail.com Vigencia de la Oferta: 90 días Mantenimiento de la Oferta: 2% Total Mantenimiento de la Oferta: Gs. 600.000 Foliado del 1 al 10	**26.330.000**
3	**GM DISTRIBUIDORA de Diego D. Gonzalez** Correo Electrónico: diegogonzaleze@hotmail.com Vigencia de la Oferta: 90 días Mantenimiento de la Oferta: 5% Foliado del 1 al 19	**29.200.000**

OBSERVACIÓN:

- Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Abog. Cecilia Cañete Gauto
Jefa Dpto. de Sub UOC
Hospital Psiquiatrico - M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 60 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	GM DISTRIBUIDORA
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada]*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*).	N/A	N/A	CUMPLE Activo Según SIPE N.º 1645852 Fecha: 19/06/2021
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A	CUMPLE Activo Según SIPE N.º 1645852 Fecha: 19/06/2021
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	CUMPLE Activo según SIP N.º 1567759 Fecha 26/02/2020	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	CUMPLE	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	CUMPLE	N/A
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio			
	N/A	N/A	N/A

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Abog. Cecilia Cañete Gauto
Jefa Dpto. de Sub UOC
Hospital Psiquiatrico - M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.			
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Iva General de los últimos 3 (tres) meses para contribuyentes solo IVA GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Balance general y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018-2019-2020) para contribuyentes de IRACI Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad Financiera).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
e) Otros documentos.			
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
b) Copias autenticadas de Certificados y/o Constancias de Buen Cumplimiento de Contrato donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIÓN:

- Al momento de la realización de la apertura de sobres y la constatación de los documentos sustanciales de cada sobre presentado por las empresas, se verifica que la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** conjuntamente con su Oferta, corresponde al formato exigido en la Carta de Invitación Estándar pero se deja constancia de que la misma no cumple con el porcentaje establecido de 5 (cinco) %, ya que la misma presenta Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor de Gs. 600.000 (guaraníes seiscientos mil) que corresponde al 2% del total de su oferta. Por tanto, y en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 2992/2019** que reglamenta la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas en su **Art. N.º 63** en el **Inc. a) Numeral 1.** que establece ***"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"***, por lo tanto, se procede a descartar dicha oferta por ser la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta un documento sustancial.

4- **NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:** Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 59° y 60° del Decreto N.º 2992/2019, el Comité Evaluador ha solicitado aclaración a las Empresas mediante nota para la presentación de los siguientes documentos:

1.- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:

*Según **Nota de fecha 24/06/2021** y remitida por correo electrónico en fecha 25/06/2021, se solicita la remisión de Fotocopia de:*

- *Se solicitó a fin de probar la experiencia del oferente los siguientes documentos:*
  - *Fotocopias de Facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida con un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado de la presente licitación, que incluyan los años 2018-2019-2020*
  - *Copias autenticadas de Certificados y/o Constancias de buen cumplimiento de Contrato donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente firmado y sellado por el responsable que lo emitió.*

Se emplaza a la empresa a remitir la contestación en un plazo no mayor de 48 hs. Posteriores a la recepción de la Nota.

2.- GM DISTRIBUIDORA:

*Según **Nota de fecha 24/06/2021** y remitida por correo electrónico en fecha 25/06/2021, se solicita la remisión de Fotocopia de:*

- *Documentos que demuestren que el oferente se encuentra calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada:*

Sr. Jesús Manuel Ríos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Abog. Cecilia Cañete Gauto
Jefa Dpto. de Sub UOC
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

- *IVA General de los últimos 3 (tres) meses para contribuyentes sólo del IVA General.*
- *Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2018-2019-2020) para contribuyentes de IRACI. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados de Financieros desde su existencia como empresa. Para los Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.*
- *Copias autenticadas de Certificados y/o Constancias de buen cumplimiento de Contrato donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente firmado y sellado por el responsable que lo emitió.*

*Según **Nota de fecha 24/06/2021**, se solicita: La remisión de aclaratoria en referencia al Monto Total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los Ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al (25%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.*

El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación de los precios ofertados, los mismos superan ampliamente los precios referenciales, a continuación, hacemos mención de los Ítems en el siguiente resumen:

- **ÍTEM 2:** se observa una diferencia de 21% por encima del precio referencial.
- **ÍTEM 5:** se observa una diferencia de 42% por encima del precio referencial.

Se emplaza a la empresa a remitir la contestación en un plazo no mayor de 48 hs. Posteriores a la recepción de la Nota.

Respuestas a aclaraciones solicitadas a los Oferentes:

1.) EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:

- La firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** confirmó la recepción del correo electrónico en fecha 25/06/2021.
- En fecha 28/06/2021 la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** remite en parte los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, remitiendo los mismos mediante correo electrónico de fecha 28/06/2021, por lo cual cumple con el pedido formulado y el plazo establecido por el Comité Evaluador.

2.) GM DISTRIBUIDORA:

- La firma **GM DISTRIBUIDORA** en fecha 27/06/2021, remite todos los documentos solicitados por ambas notas remitidas por el Comité de Evaluación, remitiendo los mismos mediante correo electrónico de la misma fecha, por lo cual cumple con el pedido formulado y el plazo establecido por el Comité Evaluador.

5- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY N.º 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley N.º 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley N.º 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley N.º 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados" ...

Se consulta la base de datos de www.documentos.gov.py para confirmar que representantes legales, socios y/o accionistas las empresas no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03:

N.º	Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	C.I. N.º	N.º de Certificado	SINARH
1	**EMPORIO FERRETERIA**	AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	1462989	NO REGISTRA DATOS
2	**GM DISTRIBUIDORA**	DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	3.908.767	1462936	NO REGISTRA DATOS

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y lo verificado en la Base de Datos (www.documentos.gov.py), en la cual se visualiza según **CONSTANCIA N.º 1462989, 1462936**, los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH; y se hallan *habilitados para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.*

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Abog. Cecilia Cañete Gauto
Jefa Dpto. de Sub UOC
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB U.O.C. N.º 36 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

6- **CAPACIDAD FINANCIERA**: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se solicitó a la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente del MSPBS, mediante NOTA de fecha 30/06/2021 con SIPE N.º 191895/2021, la verificación de los RATIOS FINANCIEROS de los últimos 3 (tres) años de las Firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y **GM DISTRIBUIDORA**.
Mediante ***DICTAMEN FINANCIERO A.T. /D.O.C. N.º 48/2021***, el cual se adjunta a este informe, se realizó el informe de Ratios Financieros de los oferentes: ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** y ***GM DISTRIBUIDORA***, que se detalla a continuación:

INDICES FINANCIEROS – Empresa 01 – EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Índices Financieros		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.301.005.172 / 514.975.531	2,53	1.511.591.865 / 1.266.563.210	1,19	2.618.766.652 / 2.228.828.559	1,17	**1,63**	**CUMPLE**
ENDUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.777.645.344 / 5.058.649.790	0,35	1.717.269.468 / 5.681.974.581	0,30	2.228.828.559 / 6.716.588.500	0,33	**0,33**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	477.583.849 / 1.150.000.000	0,42	682.656.070 / 1.150.000.000	0,59	523.054.828 / 1.150.000.000	0,45	**0,49**	**CUMPLE**

INDICES FINANCIEROS – Empresa 02 – GM DISTRIBUIDORA de Diego D. González

Índices Financieros		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	41.384.979 / 28.902.900	1,43	62.764.065 / 5.000.000	12,55	132.826.072 / 0	*	*	**CUMPLE**
ENDUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	89.500.000 / 153.949.646	0,58	59.106.267 / 157.809.065	0,37	35.021.310 / 233.359.222	0,15	**0,37**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	24.471.024 / 10.000.000	2,45	34.253.152 / 10.000.000	3,43	99.635.114 / 10.000.000	9,96	**5,28**	**CUMPLE**

***OBS.:** La Firma **GM DISTRIBUIDORA de Diego D. González**, presenta en su carpeta de oferta, Balances correspondiente a los periodos fiscales años: 2018, 2019 y 2020, cuyo Pasivo Corriente, en el año 2020, se visualiza sin movimiento, es decir, "0", motivo por el cual no podemos conocer el índice de liquidez de ese año y tampoco nos permite conocer el Promedio. Sin embargo, al no contar con deudas a corto plazo, podemos concluir que **CUMPLE**, con la calificación. Queda a criterio del Comité Evaluador, la toma de decisión respecto al caso

7- **EXPERIENCIA.**

Copia de contratos y/o facturas de ventas con instituciones públicas o privadas por la provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares como ser: *Artículos de papel y cartón*. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado dentro de los años 2018, 2019, 2020 equivalentes al cincuenta (50) % como mínimo del monto total ofertado.

N.º	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO TOTAL DE CONTRATOS EJECUTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	24.165.000	28.157.410	**CUMPLE**
2	**GM DISTRIBUIDORA**	29.200.000	135.985.000	**CUMPLE**

Según lo establece la Carta de Invitación en el Anexo B, numeral 30, inc. **g) Experiencia requerida**:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en la venta de Artículos de Papel y Cartón con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta (50) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: (2018-2019-2020) años.
La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarias para acreditar la experiencia requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas. La Convocante se reserva el derecho de realizar la comprobación de la veracidad de los documentos presentados mediante visitas y/o pedidos de informe a las empresas públicas o privadas con quien se acredite la experiencia.
La empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 años en el rubro, verificable por medio del Ruc/ constancia de RUC.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Abog. Cecilia Cañete Gauto
Jefa Dpto. de Sub UOC
Hospital Psiquiatrico - M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Ramírez Dauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB U.O.C. N.º 36 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.						GM DISTRIBUIDORA					
Item	Descripción	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% Variación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% Variación
1-	Papel Madera	1.446	NOVA	Nacional	4.500	1.230	5.535.000	-15	ALAMO	Paraguay	4.500	1.300	5.850.000	-10
2-	Cartulina Lisa	1.900	NOVA	Nacional	4.500	2.160	9.720.000	14	ANIM	Brasil	4.500	2.300	10.350.000	21
3-	Toalla de Papel p/Cocina de hojas dobles	6.108	BOB	Brasil	1.000	6.950	6.950.000	14	NG	Paraguay	1.000	6.500	6.500.000	6
4-	Papel Sulfito	1.210	NOVA	Nacional	2.000	980	1.960.000	-19	RIOCEL	Brasil	2.000	1.000	2.000.000	-17
5-	Servilletas de Papel	3.164	N/C	N/C	1.000	N/C	0	0	NG	Paraguay	1.000	4.500	4.500.000	42
			TOTAL OFERTADO				24.165.000		TOTAL OFERTADO				29.200.000	

Sr. Jesús Manuel Ocampos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Abog. Cecilia Cañete Gauto
Jefa Dpto. de Sub UOC
Hospital Psiquiatrico - M.S.P. y B.S.

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

9- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N.º 1890/2020).

Durante la evaluación de ofertas, se verifica que lo ofertado no requieren correcciones aritméticas y se ordena las ofertas de menor a mayor, en tanto el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada da la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios Unitarios,** se observa que en el **ÍTEM 2, ÍTEM 5**, el precio ofertado por la empresa **GM DISTRIBUIDORA** supera el límite establecido en la **Resolución N.º 1890/2020 – el veinte por ciento (15%) por encima del precio referencial y treinta por ciento (25%) por debajo del precio referencial** *(ítem 2: 21%, ítem 5: 42%)*.

En tal sentido, el Comité de Evaluación solicita mediante **de fecha 24 de junio de 2021**, y remitido en fecha **25/06/2020** a la firma **GM DISTRIBUIDORA,** en la que se solicitó el desglose del precio unitario de los ítems 2 y 5.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **GM DISTRIBUIDORA,** a través de **Nota de fecha 28/06/2021**, recepcionado por el Comité de Evaluación, presenta la justificación correspondiente. La cual se cita y transcribe íntegramente a continuación:

"Asunción, 28 de junio de 2021
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Hospital Psiquiátrico
Comité de Evaluación de Ofertas
Contratación Directa N.º 03/2021
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO"
ID N.º 395.849
Presente:
Me dirijo a ustedes a fin de contestar la nota de fecha 24 de junio del corriente año, recibida por correo en fecha 25 de junio del 2021, a bien de remitir las documentaciones que se citan a continuación:

- ***Composición de Precio correspondiente al ítem 2 – Cartulina Lisa e ítem 5 – Servilleta de Papel.***
- ***Certificado de Origen Nacional de Servilletas de Papel y Toallas seca manos.***
- ***Balance y Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios 2018-2019-2020.***
- ***Constancia de Buen Cumplimiento de Contratos y Actas de Recepción Final.***

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más alta estima y consideración atentamente..."

Seguidamente el Comité Evaluador pasa a analizar minuciosamente el documento presentado por la empresa **GM DISTRIBUIDORA,** y concluye que éste cumple con lo requerido, comprobando que se anexa el desglose de los precios ofertados en los ítems 1 y 5, el cual fue requerido en la Nota de fecha 24/06/2021 y remitida en fecha 25/06/2021.

El Comité de Evaluación luego del estudio de los documentos presentados considera que la empresa **GM DISTRIBUIDORA** cumplió a cabalidad con todo lo solicitado por este comité.

Por tanto, y en cumplimiento a lo establecido en la ***Resolución N.º 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*** *en su* **Artículo 4º - APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:** *Análisis de los precios ofertados: "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.", el Comité de Evaluación ha decidido **ACEPTAR** la oferta de la firma **GM DISTRIBUIDORA** para los ítems **1 y 5** respectivamente por cumplir con lo requerido ya que la empresa presenta el desglose detallados de los ítems solicitados en tiempo y forma, por lo tanto a cumplido con lo requerido por este Comité Evaluador.

10- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Habiéndose elaborado y verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se constata que en las ofertas económicas presentadas por las empresas **EMPORIO FERRETERÍA** y **GM DISTRIBUIDORA** no se ha adjuntado el Certificado de origen de producto y empleo Nacional emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría.

Sr. Jesús Manuel Arevalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Abog. Cecilia Cabrera Garro
Jefa Dpto. de Sub UOC
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB U.O.C. N.º 36 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

Considerando que la empresa **GM DISTRIBUIDORA** presenta Certificados de origen de producto y empleo Nacional para los **ítems N.º 3** (Toalla de Papel para Cocina de Hojas Dobles) y **N.º 5** (Servilletas de Papel), éstos no fueron adjuntados con la oferta económica presentada por la empresa, y atendiendo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar en su Anexo B, numeral 30, inc. **c) Certificado de Producto y Empleo Nacional**: "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios."
Por tanto, y considerando todo lo mencionado anteriormente, no se aplica el margen de preferencia y se da continuidad al proceso de evaluación de las ofertas.

11- DISMINUCIÓN DE CANTIDADES:

Que analizadas las ofertas presentadas por las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y **GM DISTRIBUIDORA** y conforme a la planilla de verificación de documentos ambas empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales *requeridos, cumpliendo también con los demás criterios de evaluación (económico y de experiencia). Que las* mencionadas ofertas superan el monto total presupuestado por esta Institución por lo que se procederá a la disminución de las cantidades de algunos ítems y hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada. Que según lo establece el **Decreto N.º 2.992/2019** en su **Art. 66.- Disminución de cantidades** *"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras." En concordancia a lo que se dispone la* ***Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*** *por medio de la* ***Circular N.º 03*** *de fecha 02 de marzo de 2.006 que en su segundo párrafo comunica que: "Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación... se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme las ofertas presentadas en el llamado...".*

Por todo lo mencionado y ante la necesidad de contar con la provisión de los productos y/o insumos para uso institucional, se debe proceder a adjudicar el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N.º 03/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO" ID N.º 395.849**, conforme a las disminuciones de las cantidades que se describen a continuación:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SEGÚN CARTA DE INVITACION ESTANDAR	CANTIDAD DISMINUIDA
1	Papel Madera	4.500	4.000
2	Cartulina Lisa	4.500	4.000

12- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 63º - Método de Evaluación del Decreto 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N.º 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su Modificatoria la Ley N.º 3439/2007", se expone los siguientes cuadros:

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

R.U.C.: 80002756-6

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Papel Madera	Pliego. Medidas mínimas 115x80 cm. De primera calidad de 80 grs. De color ocre	Nova	Nacional	Unidad	Unidad	4.000	1.230	4.920.000
2	Cartulina Lisa	Pliegue de 100 cm. X 70 cm. Colores varios	Nova	Nacional	Unidad	Unidad	4.000	2.160	8.640.000
4	Papel Sulfito	De primera calidad, color blanco, pliegue de 70 cm. X 100 cm. como mínimo.	Nova	Nacional	Unidad	Unidad	2.000	980	1.960.000
								TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	15.520.000
MONTO TOTAL: QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL. -									

Sr. Jes[illegible] Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Abog. Cecilia Conde Gauto
Jefa Dpto. de Sub UOC
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB U.O.C. N.º 36 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

EMPRESA: GM DISTRIBUIDORA

R.U.C.: 3.908.767-0

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
3	Toalla de Papel p/ Cocina de hojas dobles	Papel absorbente tipo toalla de papel. Rollos de 50 paños como mínimo. Extra absorbentes. Medidas *20x20cm. c/u. Con marca de corte. Celulosa virgen.* Sin perfume. Paquete por 2 (dos) unidades.	NG	Nacional	Unidad	Fardo	1.000	6.500	6.500.000
5	Servilletas de Papel	Extra absorbentes, para uso doméstico. De 100 unidades como mínimo. Tamaño de 30cm. x 33cm. Como mínimo. 100% celulosa virgen.	NG	Nacional	Unidad	Paquete	1.000	4.500	4.500.000
								TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	**11.000.000**
MONTO TOTAL: ONCE MILLONES. -									

13- CONCLUSIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N.º 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1,2,4	15.520.000
GM DISTRIBUIDORA	3,5	11.000.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		Gs. 26.520.000

Monto Total: VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL. -

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad. -

Documentos Anexos: Planilla de Control de Cumplimiento de Documentos Sustanciales, Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado. -

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe Dpto. de Suministros
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

Lic. CARLOS A. RAMIREZ B.
Director Administrativo
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

Abog. CECILIA CAÑETE
Sub UOC N.º 36
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO